



**Guía de
orientaciones
prácticas y
recomendaciones
del buen trato**

Índice/Tabla de contenidos

Las presentes recomendaciones están pensadas para las actividades realizadas fuera de los entrenamientos habituales de las entidades pertenecientes a la RFEN donde participen niños, niñas y adolescentes (NNA).

Únicamente, son recomendaciones para facilitar los procesos y ayudar a la hora de organizar las competiciones, concentraciones o similar, desde el punto de vista del buen trato y con la intención de adelantarnos a las posibles situaciones que pudieran ocurrir.

CONTENIDO:

1.	<u>Autorizaciones de las familias con datos y uso de imágenes.....</u>	<u>3</u>
2.	<u>Información sobre alergias, medicaciones y posibles enfermedades</u>	<u>4</u>
3.	<u>Recomendaciones</u>	<u>4</u>
4.	<u>Situaciones de accidente y traslado al hospital/centro de salud</u>	<u>4</u>
5.	<u>Recomendaciones sobre transporte y desplazamientos.....</u>	<u>5</u>
a.	<u>Ida y vuelta a la actividad (campeonato, concentración.....)</u>	<u>5</u>
6.	<u>Perfiles de los entrenadores.....</u>	<u>7</u>
7.	<u>Recomendaciones para las actividades con pernocta.....</u>	<u>8</u>
a.	<u>Distribución de habitaciones</u>	<u>8</u>
b.	<u>Duchas y aseos</u>	<u>8</u>
8.	<u>Recomendaciones para la organización de excursiones</u>	<u>11</u>
9.	<u>Recomendaciones sobre comunicación y trato con las familias.....</u>	<u>12</u>
10.	<u>Recomendaciones específicas sobre violencia entre NNA: Acoso o ciberacoso</u>	<u>13</u>
11.	<u>Orientaciones al establecer las normas de convivencia</u>	<u>14</u>

Anexo I: Impreso solicitud de ayuda

1. Autorizaciones de las familias con datos y uso de imágenes

La RFEN, cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes y siguiendo con las directrices de nuestra política de protección a la infancia, considera que usar de manera adecuada los datos y las imágenes de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que participan en nuestras actividades es muy importante. Recordamos que la toma de dicho material audiovisual se realizará desde el más absoluto respeto a la imagen de los NNA garantizando que en ningún caso atenten contra su dignidad e intimidad.

Al tramitar las licencias directamente los clubes, es conveniente que recuerden a los padres/madres o tutores legales que tiene que aceptar o no, las siguientes cláusula en el perfil del deportista de sus hijos/as.

a. Imágenes:

Los/las niños/as que participan en nuestras actividades puede que en algún momento sean grabados o fotografiados en el transcurso de estas.

Los padres, madres, o tutores/as legales de los/as deportistas habrán autorizado o no en el procedimiento de tramitación de licencia, de sus hijos/as o tutelados/as donde queda establecido el fin con el que se hace la toma de imágenes, durante cuánto tiempo se van a guardar y a qué terceros se pueden ceder las imágenes.

En todo caso, independientemente de la autorización parental, es importante consultar a los propios niños y niñas si quieren ser fotografiados y que presten consentimiento por sí mismos.

b. Datos:

Los padres, madres, o tutores legales de los participantes habrán aceptado en el procedimiento de tramitación de la licencia de sus hijos/as o tutelados/as, la política de privacidad para el tratamiento de los datos personales.

2. Información sobre alergias, medicaciones y posibles enfermedades

En el caso de realizar concentraciones, formaciones deportivas o viajes de equipo, se recomienda solicitar a los padres, madres o tutores/as legales la información necesaria para el bienestar de su hijo/a en materia de salud.

En el listado de participantes, se informará, por cada participante de los datos de salud o discapacidad que deban conocerse: alergias, enfermedades, medicación, necesidades de apoyo etc.

Se adjuntarán, en su caso, los correspondientes informes médicos que acrediten los datos declarados por los responsables de los deportistas.

Recomendaciones:

- Nombrar a un/a profesional responsable de garantizar la debida gestión y cuidado de las medicaciones y alergias, en el caso de la RFEN, será el responsable médico el que realiza esta función.
- Esta información se considera información personal, privada y sensible de alguno de los NNA dentro de la organización, por lo que es importante garantizar el manejo adecuado de la información entre los/as profesionales de la entidad.
- Se recomienda no segregar a los NNA por sus alergias separándoles en las dinámicas habituales.

Situaciones de accidente y traslado al hospital/centro de salud

Estas situaciones pueden ser muy habituales en contextos deportivos.

Se deben de establecer de forma muy clara y precisa los siguientes elementos en caso de accidente, incidente o lesión de un niño o niña:

- Designar una persona dentro de la actividad/competición o similar, de atender situaciones de salud o médicas en relación con NNA. Si tuviéramos a alguna persona con conocimientos médicos o de enfermería sería ideal. En el caso de la RFEN siempre será el responsable médico de la RFEN.
- Conocer todos los antecedentes médicos de niños/as que deban ser tenidos en cuenta en la ficha previa de información de cada niño o niña.
- Antes de iniciar la actividad, conocer el mapeo de recursos sanitarios en la zona en la que se realizan las actividades, disponiendo de la ubicación y datos de contacto de los centros de salud y hospitales más próximos.
- Cuando se produzca situación de accidente, incidente o necesidad de atención médica en centro de salud, valorar conjuntamente con el Jefe/a de Equipo o Delegado/a de Protección al menor de la entidad, que es la persona que debe acompañar al niño/a, en caso de no estar sus tutores legales presentes.
- En el caso de haya necesidad de ambulancia, determinar junto con el Jefe/a de Equipo o Delegado/a de Protección al menor de la entidad, que es la persona que debe acompañar, en caso de no estar sus tutores legales presentes.
- Al mismo tiempo y conjuntamente, valorar con Jefe/a de Equipo o Delegado/a de Protección al menor de la entidad, la comunicación con la familia en función del tipo de lesión y el mensaje que debemos transmitir. Es muy importante intentar establecer un único canal de comunicación para este tipo de situaciones para evitar transmitir preocupaciones innecesarias o para cumplir con la legalidad (en caso de estar separados/as la familia, debe comunicarse a ambos).
- En el caso de imposibilidad de comunicación con padres, madres o tutores es obligatorio que el Jefe/a de Equipo o Delegado/a de Protección al menor de la entidad, coordine con los responsables médicos que están atendiendo al niño o la niña los pasos a dar en su tratamiento médico de urgencia.
- Si un NNA durante la salida, evento o competición se pone enfermo sin estar sus tutores presentes. Se recomienda:
 - No dejar solo al NNA, pero al tener que estar al cuidado de una persona mayor de edad, se debería avisar a los padres quién va a ser dicha persona y su número de teléfono.
 - Es recomendable que puedan estar al cuidado del menor, más de un adulto. En caso de no poder ser, si se permanece en la habitación del hotel, la puerta de la habitación debería estar abierta para evitar estar en un lugar cerrado a solas con un menor.
 - Si no se pudieran cumplir estas recomendaciones, se llevaría al menor enfermo, si su gravedad lo posibilita, a la actividad ubicándole en una zona adecuada y visible por todos, por si necesitara ser llevado a un centro de salud o requiere algún tipo de ayuda. Si se tuviera que realizar este procedimiento también se informaría a los/las tutores del menor.
 - No se recomienda dejar bajo supervisión de otro padre/madre, que no esté relacionado con la entidad al menor enfermo o lesionado.
- Situaciones excepcionales que pueden darse en relación con la posibilidad de desplazamiento de las familias para atender a sus hijos o hijas hospitalizados/as tras un accidente o incidente:

Puede que las familias estén en territorio nacional y se desplacen de manera urgente para atender a sus hijos o hijas, pero puede haber situaciones en las que la familia está en el extranjero mientras el niño o niña está en la actividad (competición, concentración...). En estos casos, es importante tener en cuenta que, si el NNA se debe quedar ingresado en el hospital y no hay familia, alguna persona de la entidad, deberá acompañarle en la habitación

donde este ingresado/a y se debe informar a la familia a quién hemos designado, y facilitarles el contacto de dicha persona. Todo esto hasta que lleguen, en su caso, familiares directos.

3. Recomendaciones sobre transporte y desplazamientos

Ida y vuelta a la competición o evento nacional

Para cualquier tipo de modificación del lugar de entrenamiento o salida, se habrá informado a los padres/madres tutores/as de todo el plan de viaje, así como el lugar de recogida de los deportistas.

Se habrá informado de:

- Los horarios de salida y llegada de los niños y las niñas.
- Del lugar o lugares donde cada niño o niña podrá ser recogido para estar con sus progenitores.
- De la persona encargada de recogerles en caso de que no sea la misma que realizó la inscripción. Para ello, la entidad habrá hecho entrega de los documentos de autorización por parte de los progenitores, señalando a las personas designadas (autorizado por ambos progenitores)
- Lugar de realización de la competición o evento y horario de competiciones.
- Lugar de pernocta.
- Horarios previstos de cada día de las actividades.
- Contacto de la persona/as responsables de la competición o evento.
- Contacto de la persona encargada de llevar al deportista menor de edad entre transportes, en taxi o similar, si los progenitores/tutores legales no lo realizan y corre a cargo de la entidad organizadora.
- Si se da el caso en el que el deportista menor de edad viaje sin compañía durante el trayecto (avión, taxi, tren...), se le recomendará y recordará que permanezca en su asiento el mayor tiempo posible y no entable conversación con nadie que no sea de la organización, ni facilite ningún tipo de información sobre su desplazamiento. Previo al desplazamiento, los tutores firmarán el conocimiento y aceptación de la situación de viajar solo.

Como recomendación general, en ningún caso se deberían hacer desplazamientos en vehículos particulares salvo en caso de emergencia.

4. Perfiles de los entrenadores y demás personal relacionado con menores

Disponer del perfil más adecuado de profesionales que trabajen en nuestra entidad no solamente es obligatorio, sino que además es un elemento muy importante para prevenir posibles situaciones de riesgo para la infancia de nuestro campo. En primer lugar, se solicitará a toda persona contratada o colaboradora, el certificado negativo de delitos sexuales con la cadencia que considere cada entidad; recomendando que mínimo sea una vez al año.

Para establecer unas normas de comportamiento claras y definidas se recomienda que las diferentes entidades entreguen su código de conducta de entrenadores/as y demás personal relacionado, adaptándolo a cada perfil y tipo de entidad. Este punto es muy importante desde una perspectiva de prevención de situaciones de riesgo y puede servir como elemento objetivo de posibles incumplimientos de conducta por parte del personal relacionada con los/as deportistas menores de edad.

Además, se recomienda que antes del comienzo de la temporada o de las actividades complementarias a los entrenamientos como concentraciones o similar, se realice una charla de sensibilización en la que se explique bien la documentación que deben firmar todo el personal y voluntariado (código de conducta, protocolos de actuación, etc.), garantizando que se resuelven todas las posibles dudas, que se comprende el alcance y contenido de dicha documentación, y el

compromiso de la entidad con la protección a la infancia y el buen trato.

5. Recomendaciones para las actividades con pernocta

En todas las actividades que impliquen noches de pernoctación con NNA con los/as que trabajamos, es importante tener en cuenta una serie de actividades que pueden implicar actuaciones previas por nuestra parte o por lo menos un cierto grado de planificación. Los elementos más importantes que debemos tener en consideración serían:

Distribución de habitaciones

Deberíamos tener en cuenta:

- Tipos de habitaciones.
- Tipos de cama.
- Perfil de NNA por edades.
- Perfil de NNA por género.
- Distribución de los espacios donde están ubicadas las habitaciones (un piso, dos pisos o varias alas)
- Análisis de espacios para designar el lugar más adecuado de la personas adultas al cuidado de los y las niños y niñas en función de la distribución de las habitaciones y edades.

En todo caso la entidad debe garantizar los siguientes aspectos:

- Distribución de las habitaciones por edad y género. En cuanto a la edad, las habitaciones serán de edades similares si pudiera ser.
 - Si no hay más remedio que mezclar menores con mayores de edad, se intentará que sean de la edad más próxima al menor.
 - Si hay una gran diferencia de edad, entre los deportistas mayores y el/la menor de edad, se elegirá al deportista que entendamos más adecuado; explicándole su responsabilidad como referente y protector del menor.
 - Si se ubicará al deportista menor de edad en una habitación individual, los responsables del viaje estarán alojados en las habitaciones más próximas a éste, para poder enterarse más fácilmente de cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.
 - En el caso de que tengamos constancia de que hay NNA trans, se recomienda consultar con el niño o la niña trans qué habitación quiere utilizar y asegurarnos el bienestar de todos/as tomando las medidas pertinentes.
- No compartir cama en ningún caso, una persona adulta con un niño o niña.
- No compartir habitación un solo NNA con una sola persona adulta.
- Garantizar que haya personas adultas durmiendo, lo suficientemente cerca del lugar en el que duermen los NNA, como para atender posibles situaciones inesperadas durante la noche (que se escuche un grito por ejemplo).

b. Duchas y baños

El momento del aseo personal, tanto en la piscina como en las habitaciones, puede ser un momento importante de prevención de situaciones de riesgo y garantía de privacidad para quienes están en esa situación/lugar.

Los elementos que deben tenerse en cuenta por parte de la entidad deben ser:

- Tipos de ducha: compartidas, individuales, por habitación.
- Tipos de niños/as que tenemos en las actividades por edad y por género. Se recomienda de manera general, utilizar las normativas de las propias instalaciones deportivas con

respecto a los vestuarios y o duchas para la separación por edades y sexo, teniendo en cuenta siempre el bienestar de los y las menores.

- Análisis de la planificación de actividades para prever los horarios más adecuados de las duchas en caso de estar en una actividad y tengamos que hacer grupos por edades similares y sexo.
- Determinar internamente el mejor de los formatos para el horario de la ducha.
- En el caso de tener que estar adultos en los vestuarios/duchas para la supervisión y/o ayuda de los NNA, se intentará que sea más de un adulto del mismo sexo que los menores preferiblemente. Si por logística, sólo podemos disponer de un adulto para esta tarea, éste mantendrá la puerta del vestuario abierta y permanecerá cerca de la misma, sin acceder a las zonas menos visibles del vestuario.

6. Recomendaciones para la organización de salidas o excursiones

Estas salidas pueden formar parte del plan de viaje de la competición/concentración o ser una salida única: excursiones al parque de atracciones, visitas culturales etc.

Las recomendaciones para este tipo de actividades son:

- Análisis del lugar donde acudiremos de viaje o visita: analizar los riesgos de ese lugar si hay mucha gente, si hace mucho calor, etc.
- Análisis de número de niños/as con el que vamos a ir por edad.
- Análisis de número de monitores/entrenadores y determinación previa de grupo concreto y responsables del mismo.
- Necesidad de uso de transporte: si es privado o público (bus contratado, cada padre/madre lleva a sus hijos...)
- Distribución de los grupos adecuadamente para minimizar los posibles riesgos.
- Conocimiento del esquema de actividades a lo largo del día. Lugares de llegada, lugares de visita, actividades y lugar de regreso.
- Antes de cada actividad, o al final de la ésta, y antes de comenzar a moverse, recuento de todos/as los/as participantes.
- Definir muy bien, en el caso de pérdida de un/a participante, el punto de encuentro para esos casos. Socializar con cada grupo de deportistas este protocolo para asegurarnos de su comprensión.
- Disponer de equipaciones, uniformes o elementos de vestuarios significativos para poder ser reconocidos de manera inmediata. Se recomienda realizar estas actividades con la uniformidad de los clubes. En el caso de la RFEN, se realizará con la equipación de la Selección o en su defecto identificativo claro de la RFEN.
- Facilitar a los NNA el número de teléfono de la organización: que los NNA lleven consigo (tarjeta, pulsera, "tatuado", pegatina, etc.) el teléfono del responsable para que, en caso de pérdida, pueda pedir a un adulto, preferentemente vigilante o policía, que llame.

7. Recomendaciones sobre comunicación y trato con las familias durante las salidas o viajes

Todas las actividades horarias, lugares donde se encuentre el grupo... ha de comunicarse a las familias en las informaciones previas al comienzo de la actividad.

La entidad, además de facilitar la ficha de información básica para la recolección de la información del niño o niña, debería facilitar una hoja con el modo de comunicación con NNA durante la actividad (teléfonos de contacto).

En el caso de restringir el uso de los teléfonos móviles, durante la actividad, a las familias se les habrá informado acerca de los horarios de uso y de llamadas para facilitar la comunicación con sus hijos/as.

Previo a esto, se habrá proporcionado a las familias el teléfono del coordinador/a (Jefe/a de

equipo) para la comunicación de emergencias.

Si se crean grupos de comunicación donde sólo estén los deportistas con el responsable, se recomienda, si hay menores, incluir también a sus tutores, pero en ningún caso que sólo pertenezca a este grupo un único adulto como responsable.

8. Recomendaciones específicas sobre violencia entre NNA: Violencia, Acoso o ciberacoso¹

Consideramos que: *“el acoso implica comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social de la víctima, que implica diversas formas de violencia física, psicológica o verbal, y que suelen hacerse en momentos en los que no hay ningún adulto presente”*¹

En el transcurso de nuestras actividades deportivas, pueden darse estas situaciones de violencia entre iguales. Como entidad, y como profesionales debemos disponer de un protocolo de actuación para reaccionar de manera adecuada.

La RFEN:

- Comprende que cualquier comportamiento de alguno/a de nuestros/as NNA que produzca algún tipo de daño en otro/a no puede ser tolerado, sea presencial u online, y actuará tanto ante el acoso como ante cualquier otro tipo de violencia entre niños y niñas, priorizando las medidas educativas en todas las actividades que organice y recomienda a sus entidades colaboradoras hagan lo mismo.
- Tiene claro que los objetivos de este tipo de actividades fuera de los entrenamientos habituales consisten en disfrutar, promover la convivencia, y disponer de un ambiente de respeto por la integridad física y emocional de todos/as sus participantes además de la mejora y el logro deportivo.
- Se preocupa porque los adultos que trabajan en estas actividades también deben comprometerse por velar por este ambiente, y por ello, realizan formaciones al respecto. Como entidad perteneciente a la RFEN, se recomienda dotar de herramientas a los adultos para que detecten estas conductas y actúen adecuadamente, así como asistir a las formaciones que se propongan desde el *área de formación y atención al deportista* de la RFEN a tal efecto.
- Las entidades pertenecientes a la RFEN, activarán el protocolo en el momento en el que tenga conocimiento directo o a instancia, a través de alguno de los canales establecidos al efecto, de cualquier conducta compatible con violencia, acoso/ciberacoso. Así mismo, se comprometen a trasladar a las familias de las personas implicadas las decisiones que se tomen en relación con los comportamientos compatibles con acoso/ciberacoso e informar a las autoridades pertinentes si así se requiera.

Se recomienda seguir el canal de comunicación y, ante las posibles dudas de cómo actuar, comunicarse con el/la Delegado/a de Protección al menor de su territorial.

9. Orientaciones al establecer las normas de convivencia

Al inicio de la temporada u otras actividades, es importante recordar a todas las personas participantes la importancia de la convivencia, del buen trato, del cuidado y compañerismo. Así, marcar unas normas de convivencia claras al comienzo de la actividad puede favorecer la asunción de responsabilidades por parte de todos los NNA y prevenir posibles situaciones de conflicto.

Es positivo elaborar las normas de convivencia tanto en los entrenamientos como en las competiciones y actividades complementarias, de manera participativa por parte de los niños y las niñas, y con la orientación de las personas adultas que vayan a estar al cargo de ellos (recomendación extraídas de la ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) Esto podría realizarse en alguna asamblea o reunión de preparación de la temporada, o al llegar al lugar en el que se convivirá durante el campeonato o la

concentración.

Algunos puntos clave sobre los que generar reflexión entre la infancia al marcar las normas de convivencia son los siguientes:

- Limpieza/orden:
 - o de las habitaciones.
 - o de las instalaciones en general.
- Comedor:
 - o Organización al servir y recoger los desayunos, comidas y cenas.
 - o Normas de comportamiento durante las comidas.
 - o Repetición de comida.
- Piscina:
 - o Normas de comportamiento en los entrenamientos.
 - o Organización de los espacios.
- Uniformes:
 - o Qué ropa se lleva a los entrenamientos y/o competiciones.
 - o Kit básico.
 - o Normativa de uniformidad en los actos oficiales.
- Horarios de despertar y acostarse.
- Horarios de tiempo libre, y normas.
- Horarios en los que se puede estar en la habitación.
- Uso de teléfono móvil.
- Pautas en las excursiones externas, si las hubiera.
- Cómo tratar a las personas que no son tus amigas y con las que convivirás durante varios días.
- Qué hacer cuando no me siento bien. Espacios o canales en los que comunicar conflictos o incumplimiento de las normas.
- Consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia.
- Indicaciones comunicativas durante las competiciones, concentraciones... en relación con RRSS.
- Normas de comportamiento fuera de las competiciones o concentración durante el tiempo libre.

Estas normas de convivencia y buen trato serán complementarias al ideario o normas generales del Club, entidad...

¿Qué hacer en caso de incumplimiento de las normas?

1. El equipo del club o la entidad perteneciente a la RFEN, valorará cómo proceder teniendo en cuenta:
 - a. Tipo de norma incumplida y si su incumplimiento afecta a no a terceras personas.
 - b. Actitud del participante ante los hechos.
2. En cualquier caso siempre, la persona que ha detectado la incidencia que atenta o donde esté relacionado un menor, hablará o redactará el documento de incidencia (Anexo 1) con el Delegado/a de Protección al menor de su entidad para que se interese por lo ocurrido y hable con el NNA sobre lo sucedido y pueda expresarse libremente en presencia imprescindible de sus tutores legales.

3. Se le recordará la importancia del cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos/as tal y como se vio el primer día.
4. En función del acto cometido, se avisará por parte al Delegado /a de protección del menor de la entidad a las autoridades pertinentes si fuera necesario.
5. La persona que lo detecta así como el Delegado/a de protección al menor, garantizará la confidencialidad de los hechos, protegerá por encima de todo al o los menores implicados velando por su bienestar y tratará por todos los medios de que la actividad siga su marcha con normalidad si fuera posible.
6. Si la falta cometida fuera grave o reiterada, se tomarán las medidas establecidas en el disciplinario de la entidad.

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITANTE:

NOMBRE y APELLIDOS:	
NIF:	
TELÉFONO:	
ROL/ESTAMENTO (deportista, técnico/a, árbitro/a, directivo/ delegado/a protección...)	

NOMBRE y APELLIDOS:	
NIF:	
EDAD:	
TELÉFONO:	
ROL/ESTAMENTO (deportista, técnico/a, árbitro/a, directivo/ delegado/a protección...)	

En caso de tratarse de un/a menor de edad, indicar los datos de contacto de su familia o sus tutores/as legales:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (indicar personas implicadas, conductas observadas, posibles testigos, fechas de los acontecimientos y lugar...)

- Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a la violencia sexual (para proteger a un mayor de edad)
- Solicito el inicio del protocolo de actuación contra la violencia frente a menores de edad (para proteger a un menor de edad)

Lugar y Fecha

Firma de la persona interesada